



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 3 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo la “rendición” dispuesta de conformidad al artículo 12 de la Ordenanza N° 2569/2016, detallando en la misma los aspectos materiales y contables y/o económicos respecto de la denominada obra “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”.-

Adicionalmente, informe los motivos por los cuales no se ha emitido aún la liquidación a los contribuyentes de la deuda por contribución de mejoras tal cual lo establece el decreto 2718/18.

Asimismo solicita detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por Ordenanza N° 2362/2013

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Que la Ordenanza N° 2569/2016 autoriza al DEM a través de la secretaria correspondiente a llevar adelante la obra denominada “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”.-

Que debido a las diversas modificaciones sufridas, las sectorizaciones y por sobre todo las diferentes fuentes o aportes de financiación, en el año 2018 se procedió a la modificación de la norma descripta agregando en su artículo 12 la obligación del DEM de enviar al Concejo una rendición mensual sobre el avance o no de la obra con más sus aspectos contables y económicos.-

Que ya se ha referenciado respecto de la importancia de contar con la información detallada sobre las acciones, facultades o proyectos que este Concejo legisla, siendo el seguimiento de cada una de ellas el ejercicio de contralor de que debe practicar ese órgano colegiado, en orden a salva-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

guardar la legítima actuación del estado, la transparencia de los actos públicos y la eficiencia en el gasto e inversión pública.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-